Retenciones de ITBMS

Versión 1.2 · Actualizado: 15/11/2026 · Estado: PUBLICADO

¿Para qué sirve?

Le explica qué es una **retención de ITBMS**, los dos casos que se dan en la práctica y dónde queda cada uno en eTax2:

Caso	Quién retiene	Qué es para usted	Dónde se registra en eTax2
El cliente le retiene	Su cliente (agente de retención)	Un **crédito fiscal** que usted recupera	**Cuentas por cobrar** → tipo **Retención de ITBMS del cliente**, o todas las del mes con **Retenciones de ITBMS (Excel de la DGI)**
Usted retiene al proveedor	Usted (si es agente de retención)	Un **pasivo**: dinero que debe entregar a la DGI	En el **pago a proveedor**, campo **Retención ITBMS**

¿Qué es una retención?

Cuando una empresa es **agente de retención**, al pagar una factura no entrega todo el ITBMS al vendedor: se queda con una parte y la paga directamente al fisco. El vendedor recibe un **certificado de retención** como respaldo.

Quién es agente de retención, qué porcentaje aplica y los plazos se rigen **según la normativa vigente de la DGI**. Confírmelo con su contador: estas reglas cambian. En el Anexo 95, eTax2 mide el porcentaje que le retuvieron sobre el ITBMS de cada factura (50 %, 100 % u otro) y pone el **objeto de la retención** según ese porcentaje y el **Tipo de agente de retención** de la ficha del cliente (el Estado, un procesador de tarjetas u otro).

Caso 1: el cliente le retiene a usted

Cómo lo registra eTax2

1. Configure la cuenta **«ITBMS retenido por clientes»** en Cuentas por defecto.
2. En **Cuentas por cobrar**, cree una transacción del tipo **Retención de ITBMS del cliente**.
3. Escriba el número del certificado en la referencia y reparta el monto entre las facturas.

4. Queda en **borrador**; al contabilizarla, eTax2 debita «ITBMS retenido por clientes» y acredita la cuenta por cobrar del cliente.

¿Tiene todas las del mes en el Excel «Consultar de Retenedores» de la DGI? Impórtelo: eTax2 crea una retención en borrador por cada fila, como **crédito general** del cliente, sin aplicarla a ninguna factura. Si quiere aplicarla a una factura, edite el borrador antes de postearlo. Vea Importar las retenciones de ITBMS desde el Excel de la DGI.

El detalle paso a paso está en Anexo 95. Si falta la cuenta, verá: «Falta configurar la cuenta «ITBMS retenido por clientes» en Contabilidad → Cuentas por defecto. …»

Ejemplo

Factura de B/.1,000.00 + ITBMS 7 % B/.70.00 = B/.1,070.00. El cliente retiene el 50 % del ITBMS: B/.35.00, y le paga B/.1,035.00.

Asiento	Cuenta	Débito	Crédito
Retención	ITBMS retenido por clientes	35.00	
	Cuentas por cobrar clientes		35.00
Cobro	Banco	1,035.00	
	Cuentas por cobrar clientes		1,035.00
	Totales	**1,070.00**	**1,070.00**

La factura queda saldada: 35.00 + 1,035.00 = 1,070.00.

Relación con el Anexo 95

El Anexo 95 lista estas retenciones y las toma de la contabilidad. Cuando la retención cubre la factura completa, pone los datos de la factura:

- **ITBMS Causado** = el ITBMS de la factura → **70.00** (comprobación: 70.00 × 50 % = 35.00 retenidos)
- **Monto Gravado ITBMS** = la base gravada de la factura → **1,000.00**
- **Objeto** = **4** (50 %, cliente privado). Sería **2** si el cliente fuera el Estado comprándole bienes o servicios.

El total del anexo es el mismo crédito de retención que usa el Formulario 430.

Caso 2: usted le retiene al proveedor

Cómo lo registra eTax2

Se hace en el mismo pago. Vea Pagar a proveedor:

1. Elija las facturas a pagar.
2. Llene **Retención ITBMS** (y, si aplica, **Retención ISR**) con su cuenta.
3. Revise **Efectivo a pagar**: es el total menos las retenciones y el descuento.

Al contabilizar, eTax2 debita la cuenta por pagar del proveedor por el total y acredita el banco por el efectivo y la cuenta de retención por lo retenido. Si la retención más el descuento superan lo que se paga, verá: «La retención (B/. …) más el descuento (B/. …) no pueden exceder el monto a pagar en efectivo (B/. …).»

Ejemplo

Factura de compra de B/.1,000.00 + ITBMS B/.70.00 = B/.1,070.00; usted retiene B/.35.00 (50 % de 70.00).

Cuenta	Débito	Crédito
Cuentas por pagar proveedores	1,070.00	
Banco		1,035.00
Retención ITBMS por pagar		35.00
Totales	**1,070.00**	**1,070.00**

Los B/.35.00 quedan como un pasivo hasta que usted los pague a la DGI. Entregue al proveedor su certificado de retención.

En Cuentas por pagar también existe el tipo de documento **Retención a proveedor** (prefijo **RT-**). Proviene sobre todo de historia migrada y se usa como un crédito que puede cruzarse contra facturas del proveedor. Vea Cruces de documentos de proveedores.

Errores comunes

Situación	Qué hacer
Registró la retención del cliente como descuento o gasto	Anule y regístrela como **Retención de ITBMS del cliente**; si no, no sale en el Anexo 95.
El Anexo 95 no coincide con el saldo de la cuenta	Revise que no haya asientos manuales directos a «ITBMS retenido por clientes».

Situación	Qué hacer
Retuvo al proveedor pero no pagó a la DGI	El saldo de «Retención ITBMS por pagar» seguirá creciendo; revíselo en el Libro mayor.

Sustento normativo

Autoridad: **Dirección General de Ingresos (DGI)**. Las reglas sobre agentes de retención de ITBMS, porcentajes, certificados y plazos se aplican **según la normativa vigente de la DGI**; verifique la versión vigente antes de declarar. eTax2 solo registra lo que usted indica: no decide si usted es agente de retención. Vea también ITBMS en Panamá.

---

https://emenu2.com/manual/conceptos/retenciones-de-itbms — Las cuentas de los ejemplos dependen de la configuración de cada compañía. Las referencias normativas pueden cambiar: verifique su vigencia.